

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BLAZCOSMA S.A.
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CAROZELI S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor JUAN BOLIVAR NICOLA LEAL, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y la señora LLERENA GAMBOA SILVIA DORA por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) Acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor JORGE GAMEZ VALDIVIESO y actúa como secretario de la junta el señor JAIRO WASHINGTON BAQUE CASTRO, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día:

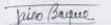
1.- Aprobación de los estados financieros del año 2012 de la compañía CAROZELI S.A. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de los estados financieros del año 2012 de la compañía CAROZELI S.A.-El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas aprueban los estados financieros del año 2012 ya que no hubo movimientos contables.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión


JAIRO W. BAQUE CASTRO
SECRETARIO DE LA JUNTA